



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

ANUNCIO

LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL DEL PROGRAMA ADJ 2018, Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO QUE RIJA LAS POSIBLES SUSTITUCIONES

Por Resolución de Alcaldía emitida el día 17 de mayo de 2018, nº 145, se resuelve lo siguiente:

“Vistas las bases por las que se ha de regir la contratación laboral temporal de un/a Agente de Dinamización Juvenil del Programa ADJ 2018, incluyendo asimismo la constitución de una Bolsa de empleo que rija las posibles sustituciones que puedan ser necesarias con respecto al aspirante que resulte seleccionado, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 95, de fecha 6 de abril de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 93, de fecha 24 de abril de 2018.

Vista la reclamación presentada en el plazo establecido en relación al listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección para la contratación laboral temporal de un/a Agente de Dinamización Juvenil del Programa ADJ 2018, incluyendo asimismo la constitución de una Bolsa de empleo que rija las posibles sustituciones que puedan ser necesarias con respecto al aspirante que resulte seleccionado, publicado mediante Resolución de Alcaldía nº 130, de fecha 11 de mayo de 2018.

RESUELVO:

PRIMERO: Estimar la alegación presentada y admitir a D. Antonio Mallén Cruz en el proceso de selección para la contratación laboral temporal de un/a Agente de Dinamización Juvenil del Programa ADJ 2018, incluyendo asimismo la constitución de una Bolsa de empleo que rija las posibles sustituciones que puedan ser necesarias con respecto al aspirante que resulte seleccionado.

SEGUNDO: Aprobar el siguiente listado definitivo de aspirantes al proceso de selección para la contratación laboral temporal de un/a Agente de Dinamización Juvenil del Programa ADJ 2018, incluyendo asimismo la constitución de una Bolsa de empleo que rija las posibles sustituciones que puedan ser necesarias con respecto al aspirante que resulte seleccionado

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE
Carranza Linares, Francisco José
Ceballos Muñoz, Andrés
Lora Autero, Rosario
Mallén Cruz, Antonio
Ranchal Moral, Irene
Sánchez Beneroso, Pablo
Trueque Sayago, Silvia

Código Seguro De Verificación:	62jzZ9OZ4zIcFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	18/05/2018 12:05:44	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/62jzZ9OZ4zIcFVkcE9Vyxw==			



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

TERCERO. Designar a los miembros que formarán parte del Tribunal en la selección para la contratación laboral temporal de un/a Agente de Dinamización Juvenil del Programa ADJ 2018, incluyendo asimismo la constitución de una Bolsa de empleo que rija las posibles sustituciones que puedan ser necesarias con respecto al aspirante que resulte seleccionado.

Presidenta: María Paz Fuentes Gómez, Técnico del Ayuntamiento de Peñaflor
Vocales: Nélide Reina Pozo, Técnico del Ayuntamiento de Peñaflor
Juan Manuel Reina Benjumea, Técnico del Ayuntamiento de Peñaflor
José Antonio Pino Barrera, Técnico de la Diputación de Sevilla

Secretaria: Victoria López Serrano, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Peñaflor

CUARTO. Fijar como día y lugar para la realización de las entrevistas a los aspirantes para la contratación laboral temporal de un/a Agente de Dinamización Juvenil del Programa ADJ 2018, el **día 25 de mayo de 2018**, a las **11:00 horas**, en el Salón de actos de **Servicios Sociales** a los aspirantes para la contratación laboral temporal de un/a Agente de Dinamización Juvenil del Programa ADJ 2018.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Peñaflor, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Peñaflor (Fecha y Firma electrónica)
El Alcalde,

Código Seguro De Verificación:	62jzZ9OZ4zIcFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	18/05/2018 12:05:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/62jzZ9OZ4zIcFVkcE9Vyxw==			